



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0146-2026

Página 1 de 3

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Definición de acciones y previsiones presupuestarias para las plazas de profesional y de asistente de auditoría, según la Resolución R-DC-83-2018 del 09 de julio de 2018 y sus reformas.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. La **Contraloría General de la República**, mediante el oficio **DFOE-IAF-0144**, del 10 de agosto de 2026, se ha dirigido a este Concejo Municipal para corroborar, dentro de sus competencias, el estado de cumplimiento de las disposiciones señaladas mediante la Resolución R-DC-83-2018 del 09 de julio de 2018 y sus reformas R-DC-00055-2023, del 30 de junio de 2023, R-DC-00102-2023, del 27 de octubre de 2023 y R-DC-000040-2025, del 02 de febrero de 2025, específicamente sobre la dotación a la Auditoría Interna de una plaza profesional y de un asistente, que permita desempeñar la fiscalización con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad.

Indica el Ente Contralor que los plazos otorgados están vencidos, por lo que resulta oportuno recordar en el presente período de formulación del **Presupuesto Ordinario 2027**, la necesidad de considerar las previsiones económicas respectivas, a la luz de las facultades legales, sin que esta petitoria se interprete como una ampliación de los plazos prescritos.

Al respecto, el suscrito manifiesta que se ha venido informando sobre el tema al Concejo Municipal, desde el período 2025 cuando nació la disposición de la CGR sobre los asistentes de auditoría, precisamente para la atención oportuna de la regulación. No obstante; a esta fecha el Órgano Colegiado no ha recibido por parte de la Alcaldía del insumo técnico y económico suficiente, que le ha sido solicitado para el cumplimiento efectivo de la estructura mínima de la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

13 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0146-2026

Página 2 de 3

Sobre las acciones y plazos, se informó a este Concejo mediante el oficio MZ-AI-OF-0096-2026, del 01 de junio de 2026, lo siguiente:

Plazos vencidos y próximos al vencimiento

Las citadas reformas de la CGR están sujetas a plazos de cumplimiento, de los cuales la Municipalidad de Zarcero tiene tres acciones vencidas y otra próxima a la fecha límite, conforme se detalla a continuación:

1. "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría General de la República"

- **Acción:** Actualizar los manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas.
 - El plazo **venció** el 27 de noviembre de 2025.
- **Acción:** Verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma.
 - El plazo **venció** el 27 de junio de 2025.
- **Acción:** Realizar una asignación presupuestaria al proceso de auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución.
 - El plazo **venció** el 27 de mayo de 2026.

Es importante tomar en cuenta que el ordenamiento jurídico ha colocado organizacionalmente a esta Oficina con independencia funcional y de criterio con respecto de la Administración, la cual para estos efectos actúa como *sujeto pasivo de la fiscalización*, otorgando la regencia jerárquica exclusiva del personal de la Auditoría Interna al Concejo Municipal.

Por lo tanto, las opiniones sobre el desempeño de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero, como las expresadas en el informe más reciente comunicado con los oficios MZ-AM-OF-0570-2026, del 27 de julio del 2026, y MZ-DAF-OF-0085-2026, del 24 de julio de 2026, suscritos por la Alcaldía y la Dirección Administrativa Financiera, carecen de validez y están expuestas al conflicto de interés, en el tanto esa acción excede las potestades jurídicas de ambos despachos, así como por la incidencia negativa en la labor de fiscalización a la que está sometida por ley la Administración Activa.

Como complemento de las consideraciones expuestas, se informa al Concejo Municipal que se atenderá oportunamente el acuerdo certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0428-2026, del 05 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

"ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0570-2026 y su anexo, al Auditor Municipal, Licenciado José Rolando Pérez Soto, para que realice el análisis correspondiente, en pro de respetar lo dictado por la Contraloría General de la República. Aprobado con 5 votos de los regidores (...).



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0146-2026

Página 3 de 3

Recomendación de la Auditoría Interna
Para: Concejo Municipal

Establecer la debida coordinación con la Alcaldía en el desarrollo del cronograma de las actividades presupuestarias del período 2027, para la toma de decisiones sobre la dotación de recursos al Proceso Auditoría Interna del Período 2027, incluyendo lo relativo a la Resolución de la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, del 09 de julio de 2018, y sus reformas, acerca de las plazas de profesional y de asistente de esa Oficina.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: CGR. Oficio DFOE-IAF-0144.

C: Archivo.